**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Proyecto Biodiversidad Costera y Turismo: una oportunidad para el desarrollo sostenible (UNDP/GEF PIMS 4955/ ID 00092146)**

**“ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE TURISMO SOSTENIBLE”**

**I.- Descripción de Proyecto:**

I.1 El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) apoya el fortalecimiento de las capacidades nacionales en República Dominicana y promueve el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los derechos humanos y la equidad de género, a través de asistencia técnica a fin de alcanzar un desarrollo humano sostenible. A través de la Unidad de Medio Ambiente y Cambio Climático, el PNUD busca promover la sostenibilidad ambiental y establecerla como base sobre la cual se construyan las estrategias de lucha contra la pobreza, la reducción de la vulnerabilidad de la población y el desarrollo de las actividades motoras de la economía nacional.

I.2 El PNUD forja alianzas con todos los niveles de la sociedad para ayudar a construir naciones que puedan resistir las crisis; promueve y sostiene un tipo de crecimiento que mejora la calidad de vida de todos. Presentes sobre el terreno en unos 170 países y territorios, ofrecemos una perspectiva global y un conocimiento local  al servicio de las personas y las naciones.

I.3 El PNUD, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, el Ministerio de Turismo han suscrito el proyecto UNDP/GEF PIMS 4955 / No. 00092146 “Biodiversidad Costera y Turismo: una oportunidad para el desarrollo sostenible” con el objetivo de asegurar la conservación de la biodiversidad en las zonas costeras ecológicamente importantes y vulnerables, que representan una oportunidad al desarrollo sostenible del turismo y la infraestructura física asociada, y que requiere de un/a consultor/a interesado/a en los servicios detallados en estos Términos de Referencia, con el propósito de proveer al proyecto Biodiversidad Costera y Turismo de una guía de turismo sostenible.

I.4 En tal sentido es voluntad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Ministerio de Turismo a través del Proyecto Biodiversidad Costera y Turismo, incorporar el tema Turismo Sostenible en los objetivos y estrategias del sector hotelero dominicano, en consonancia con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2010-2030 a través de la elaboración de una Guía de Turismo Sostenible para el sector hotelero.

**II.- Alcance de los trabajos:**

II.1 El objetivo principal de la consultoría es proveer a las empresas vinculadas a la actividad turística en zonas costeras de una guía de turismo sostenible que sirva como base para que el sector y sus miembros puedan asumir compromisos colectivos e individuales para la mejora de la calidad y sostenibilidad del destino turístico.

II.2 Los objetivos específicos son:

1. Identificar buenas prácticas con las que las empresas vinculadas a la actividad turística puedan comprometerse a implementar a corto, mediano y largo plazo, tanto para micro y pequeñas inversiones como para inversiones mayores.
2. Asegurar medidas orientadas a mitigar los impactos directos e indirectos sobre la biodiversidad y los recursos naturales.
3. Elaborar un documento que pueda ser vinculado como punto de referencia para el desarrollo de un programa local de certificación de calidad ambiental y buenas prácticas para empresas turísticas.
4. Elaborar un documento que sirva como decálogo de herramientas y compromisos que asuman las empresas turísticas en favor de la sostenibilidad del destino.
5. Dotar a las empresas turísticas de un compendio de herramientas que respondan a las políticas sobre desarrollo sostenible de la República Dominicana.

II.3 Para la realización de esta consultoría deberán desarrollarse las siguientes actividades:

1. Sistematizar los principales desafíos que enfrenta el sector turístico dominicano en materia ambiental, social y económica.
2. Recoger los estándares asociados a la calidad turística a nivel empresarial y del destino que puede acoger el sector.
3. Elaborar una lista de posibles compromisos o metas que las empresas vinculadas a la actividad turística pudieran asumir para mejorar la calidad, la competitividad y cumplir con su responsabilidad ambiental.
4. Identificar las metas y compromisos que pueden ser asumidos a corto, mediano y largo plazo, así como a nivel micros, pequeños emprendimientos y mayores inversiones.
5. Realizar reuniones con los actores principales del sector privado en el área de Turismo y Ambiente.

II.4 Todas las actividades de la consultoría se programarán en coordinación con la oficina del Proyecto Biodiversidad Costera y Turismo, con la cual el/la consultor/a deberá mantenerse en contacto permanente para dar seguimiento al proceso.

**III.- Productos Esperados**

III.1 Los productos esperados son los siguientes:

1. **Producto 1:** Esquema base de la Guía. Este esquema debe incluir al menos:

* índice de contenidos
* descripción de contenidos
* marco teórico, justificación, objetivos y alcances de la guía
* planteamiento de un doble enfoque para implementación de la guía (micro y pequeña inversión, e inversiones mayores)

1. **Producto 2:** Borrador de la Guía. Debe ser un documento completo con todos los contenidos de la guía elaborados.
2. **Producto 3:** Propuesta Final. Guía elaborada con las observaciones y comentarios incorporados del Producto 2.

III-2 Todos los productos deberán entregarse de forma física (cuatro [4] ejemplares impresos) y digital (cuatro [4] CD, conteniendo los documentos en formato Word/Pdf y todos los gráficos, tablas e imágenes en archivos separados).

**IV.- Acuerdos Institucionales:**

IV.1 En el contexto institucional y brindando apoyo a la consultoría, los roles principales estarán a cargo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Turismo, PNUD/GEF y PNUD-RD. Ambos Ministerios designarán un Equipo Técnico de Apoyo y Seguimiento, el cual coordinará la entrega de la información institucional que requiera el proceso, así como también de la información que el equipo técnico considere a su discreción como necesaria y pertinente para el proceso. El Equipo Técnico de Apoyo y Seguimiento estará integrado por técnicos especialistas en diferentes materias o con experiencia tal que puedan aportar al proceso y beneficiarse del mismo, adquiriendo nuevas capacidades en el proceso de interacción con la Consultoría contratada.

IV.2 El trabajo será supervisado por la oficina del Proyecto Biodiversidad Costera y Turismo, conjuntamente con la contraparte técnica designada por ambos Ministerios y con quienes coordinará las acciones a ejecutar.

**V.- Duración:**

La duración de esta consultoría será de tres (03) meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

**VI.- Lugar de prestación de servicios:**

VI.1. La consultoría NO requiere ser desarrollada desde la oficina del proyecto ni en las oficinas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales o del Ministerio de Turismo, en Santo Domingo. Esta consultoría podría requerir presencia en oficina, reportes frecuentes y/o presentaciones.

VI.2. Se requerirán al menos al menos cuatro (4) visitas a territorios turísticos (Montecristi, Samaná, Bayahibe, Macao-Bávaro-Punta Cana) que incluyan sesiones de trabajo con los actores clave, además de la ciudad de Santo Domingo.

**VII.- Calificaciones requeridas:**

VII.1. El/la Consultor/a deberá tener:

1. Formación a nivel de maestría o superior en las áreas de Hotelería, Turismo Sostenible, Tour Operadores, Responsabilidad Corporativa, Manejo de Recursos Naturales, Planificación o temas relacionados al objetivo de esta consultoría.
2. Experiencia comprobada de al menos cinco (5) años en el campo del Turismo Sostenible, Planificación Territorial Turística, Planificación Estratégica o Gerencia Hotelera.
3. Conocimiento comprobado sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Republica Dominicana.
4. Conocimiento comprobado sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.
5. Conocimiento sobre manejo de recursos naturales y zonas costeras será valorado.
6. Evidencia de al menos dos contratos en trabajos similares a la presente consultoría.
7. Experiencia y capacidad comprobada de trabajo con grupos interdisciplinarios e interinstitucionales; gobierno, academia, ASFL (Asociaciones sin Fines de Lucro), empresarios/as, funcionarios/as locales y otros.
8. Excelentes relaciones interpersonales.
9. Habilidad para trabajar de forma independiente, en equipo y bajo presión.
10. Excelente dominio del idioma español y excelentes habilidades para escribir y redactar informes técnicos.

**VIII.- Honorarios y Forma de pago de la consultoría:**

VIII.1 El monto a pagar por esta consultoría y su forma de pago, estará prevista en el contrato de servicio que habrá de redactarse y firmarse de común acuerdo siguiendo el criterio siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Pago** | **Contra entrega y aprobación de** | **Porcentaje** | **Fecha de entrega** | **Revisión y aprobación** |
| 1 | Producto 1 | 20% | Quince (15) días después de la firma del contrato. | PNUD/ Coordinador BCyT |
| 2 | Producto 2 | 35% | Cuarenta y cinco (45) después de la firma del contrato. | PNUD/ Coordinador BCyT |
| 3 | Producto 3 | 45% | Setenta (70) días después de la firma del contrato. | PNUD/ Coordinador BCyT |

VIII.2 El precio propuesto debe incluir todos los gastos asociados a la ejecución del contrato. Cada pago responderá a determinado producto y/o resultado, sin los cuales no podrá hacerse ningún desembolso. Cada pago deberá estar precedido de una factura, la cual será suministrada por el consultor/a, con el correspondiente RNC y con las formalidades típicas de este tipo de servicio.

**X.- Criterios de Evaluación de Propuestas**

X.1 Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas, mediante el cual la evaluación técnica se realiza con anterioridad a la revisión de la propuesta económica. Sólo se considerará la Propuesta Económica de los proponentes que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 70 puntos correspondiente a la evaluación técnica, en la cual se considera tanto el perfil profesional y experiencia del ofertante, como su propuesta técnica.

X.2 La propuesta financiera tendrá una ponderación de 30 puntos, otorgándose la máxima puntuación a la más económica y otorgando un puntaje a las demás con base en la siguiente fórmula: (Oferta más económica/Oferta a evaluar) x 30.

X.3 Se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje combinado: Calidad Técnica (70) + Oferta Financiera (30).

**XI.- Presentación de Propuestas**

XI.1- La propuesta de cada interesado/a deberá contener lo siguiente:

1. Carta debidamente presentada de la confirmación de interés y disponibilidad utilizando el modelo proporcionado por el PNUD (formato adjunto);
2. CV Personal indicando toda la experiencia pasada de proyectos similares, así como los datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono) del candidato y por lo menos tres (3) referencias profesionales;
3. Breve descripción de por qué el individuo considera que él/ella es el/la más adecuada para el trabajo, y una propuesta metodológica sobre cómo van a abordar y completar la tarea.
4. Propuesta técnica que contenga su plan de trabajo tentativo y metodología de trabajo que contenga información metodológica en base a experiencias anteriores. La persona oferente deberá aportar muestras de productos similares ejecutados en contratos similares.
5. Propuesta Financiera que indique el precio fijo total del contrato, todo incluido, sustentado con un desglose de los gastos, según el formato proporcionado. Si el Oferente es empleado por una organización/empresa/institución, y él /ella espera que su empleador cobre un costo de administración en el proceso de liberarlo/la al PNUD bajo un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés), el Oferente deberá indicar en este punto, y asegurarse que todos los gastos se encuentren debidamente incorporados en la propuesta financiera presentada al PNUD.
6. Copia de documento de identidad.

XI.2- Dichos documentos serán considerados parte integral de la propuesta. Los postulantes deberán enviar la documentación requerida para verificar el cumplimiento de los criterios de selección, preferiblemente por vía electrónica al correo de la Unidad de Adquisiciones:[adquisiciones.do@undp.org](mailto:adquisiciones.do@undp.org) , o podrá ser depositada en sobre cerrado, identificando el proyecto que realiza la convocatoria en el plazo anunciado, en cualquiera de las siguientes direcciones:

En copia dura: **Casa de las Naciones Unidas, Av. Anacaona Num.9, Mirador Sur**.

Fax Núm. **809-531-4882**

Nota:

• Este proceso de licitación abierta está dirigido a profesionales, que prestarán sus servicios de manera individual.

• Bajo la modalidad de Contrato Individual del PNUD no se podrá contratar a funcionarios de gobierno, a menos que antes del nombramiento se cumplan las siguientes condiciones: (i) se ha recibido de parte del gobierno una carta de no objeción relativa al Individuo; y (ii) el gobierno en cuestión ha certificado por escrito que el funcionario se encuentra con permiso oficial sin goce de sueldo durante el período de vigencia del Contrato Individual.

• El sector de adquisiciones del PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Propuesta y de anular el proceso licitatorio, así como de rechazar todas las Propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

**El PNUD promueve la protección al medioambiente, por lo que agradeceremos recibir su propuesta en formato electrónico.**

**TdR presentados por: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre/Designación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fecha firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**